



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de aceptación de renuncia

Número: RESRE-2024-6-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA
Lunes 3 de Junio de 2024

Referencia: Resolución aceptación de renuncia condicionada Nora Cristina Gómez- (EX-2024-00022881- - JUSPAMPA-SRH)

Visto: El expediente electrónico EX-2024- -00022881-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La renuncia condicionada presentada vía jerárquica, por la Sra. Nora Cristina Gómez, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 1° de mayo de 2024.

La Nota N° 20.619/2.023 mediante la cual el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa, le comunica que se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional a partir de la mencionada fecha, supeditada a la real prestación de servicios a nivel provincial.

A fin de dar curso al trámite correspondiente, se agregó en orden 5, el informe elaborado por el Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2080, del que surge que la Sra. Gómez, no registra bienes a su cargo. En el mismo sentido, en orden 7, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa, informó que no registra sumario administrativo en trámite.

En orden 8, la Secretaría de Recursos Humanos informó la situación de revista del agente, quien ingresó al Poder Judicial el 03/10/88, desempeñándose en la actualidad, con la categoría de Prosecretaria en la Oficina Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial.

Oportunamente, en orden N° 16 Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia, ha tomado conocimiento de la presentación de renuncia.

A su turno, la Secretaría Legal se expidió mediante Dictamen DICTA-2024-174-E-JUSPAMPA-SL, agregado en orden N° 19.

En lo que respecta al marco normativo, es aplicable el Acuerdo N° 2270 que aprobó las normas sobre renunciaciones a los fines jubilatorios de funcionarios y empleados del Poder Judicial y el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que establece el derecho a la Seguridad Social, con carácter integral e irrenunciable.

Por todo lo expuesto, conforme a los deberes y atribuciones del Superior Tribunal de Justicia enunciados en el art. 97, inc. 6) de la Constitución Provincial y lo mencionado en los artículos 39 inc. a), de la Ley N° 2574- Orgánica del Poder Judicial- y, en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo N° 3615, corresponde hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Nora Cristina Gómez.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Aceptar a partir del 1° de mayo de 2024, la renuncia presentada por la Sra. Nora Cristina Gómez, D.N.I N° 16.709.404, al cargo de Prosecretaria en la Oficina Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, agradeciéndosele los servicios prestados.

Segundo: Otorgado el beneficio jubilatorio, el citado agente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto "Segundo" del Acuerdo N° 2270.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la Sra. Nora Cristina Gómez, a la Oficina Judicial, a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.06.03 10:59:07 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.06.03 11:03:02 -03:00

Hugo Oscar Díaz
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.06.03 11:27:32 -03:00

Fabrizio Ildebrando Losi
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la
Provincia de La Pampa
Date: 2024.06.03 11:27:34 -03:00